

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DE EL COLEGIO DE TAMAULIPAS.**

## INDICE

Mensaje del Rector	3
Misión y Visión Institucional	4
Código de Conducta de El Colegio de Tamaulipas	6

## **Mensaje del Rector**

**En el Colegio de Tamaulipas, el conocimiento es materia fundamental de nuestro trabajo y dedicación.**

**La generación y difusión de éste, aunado a la vinculación con los diferentes sectores sociales de nuestro estado, es la actividad principal de El Colegio y el propósito de superación permanente.**

**Consciente de la responsabilidad que conlleva éste compromiso con nuestro estado, y atendiendo a los requerimientos de Ética, Valores y Transparencia de la sociedad, hemos precisado y dado la categoría de norma a los lineamientos en los que desempeñamos las actividades dentro de la institución.**

**Es por ello que, al igual que en otras instituciones del servicio público, nos esforzamos cotidianamente en alcanzar una sociedad comprometida con el desarrollo académico, intelectual y social, logrando con ello construir el futuro de Tamaulipas, hoy.**

**Misión**

El Colegio de Tamaulipas es un organismo descentralizado de investigación y de formación de profesionales especializados en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

Tiene por objetivo la generación y transmisión del conocimiento, así como la creación, preservación y difusión de la cultura, para lo cual cuenta con cuatro líneas de acción: editorial, académica, investigación y de extensión.

### **Visión**

Posicionar a El Colegio de Tamaulipas como una institución de prestigio a nivel nacional e internacional en las áreas de ciencias sociales y humanidades, que responda a las necesidades de la sociedad en lo que respecta a la generación de conocimiento y la formación de investigadores académicos, así como profesionistas de alto desempeño y nivel de intervención en el desempeño del país y la región.

### **Valores**

En El Colegio de Tamaulipas valoramos la honradez como forma de vida, la responsabilidad y la competitividad como forma de trabajo; y el respeto y la tolerancia como principios de cohesión en la relación institucional.

# CONTENIDO

- **CAPÍTULO 1**  
Disposiciones Generales
- **CAPÍTULO 2**  
Valor de la Legalidad y el Respeto
- **CAPÍTULO 3**  
Valor de la Lealtad y la Honradez
- **CAPÍTULO 4**  
Valor de la Imparcialidad y la Eficiencia
- **CAPÍTULO 5**  
Valor de la Conciencia de Estado y Patriotismo
- **CAPÍTULO 6**  
Valor del Compromiso y la Responsabilidad
- **CAPÍTULO 7**  
Valor de la Autoridad y la Disciplina
- **CAPÍTULO 8**  
Valor de la Solidaridad y el Bien Común
- **CAPÍTULO 9**  
Valor del Profesionalismo y la Pulcritud
- **CAPÍTULO 10**  
Del Uso de los Equipos y Material de Trabajo
- **CAPÍTULO 11**  
Ética Académica
- **TRANSITORIOS.**

## CAPÍTULO 1

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Código de conducta establece la misión de El Colegio de Tamaulipas a través de un conjunto de normas éticas y de conducta, derivadas de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, tanto en el desempeño de sus labores en la institución como en el trato con el ambiente externo, su observancia es obligatoria por parte del personal que labora en El Colegio de Tamaulipas.

**Artículo 2.-** Se entiende por:

Constitución: La Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

El Coltam: El Colegio de Tamaulipas

El personal: Los servidores públicos que laboren en El Colegio de Tamaulipas.

El Código: El presente ordenamiento.

**Artículo 3.-** En El Colegio de Tamaulipas, el personal observará los siguientes valores en el desempeño de sus actividades:

- Legalidad y respeto
- Legalidad y honradez
- Imparcialidad y eficiencia
- Conciencia de Estado, patriotismo y valores
- Compromiso y transparencia
- Autoridad y disciplina
- Solidaridad y bien común
- Profesionalismo y pulcritud
- Uso de los equipos y material de trabajo
- Ética académica

## CAPÍTULO 2

### VALOR DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO

**Artículo 4.-** El personal adscrito a El Colegio de Tamaulipas, hará valer la ley con un desempeño legal, honrado, imparcial y eficiente, con un estricto apego a la fundamentación y motivación en la realización de sus actos, tanto en la Constitución, en las leyes secundarias que de ella emanen, la Ley de El Colegio de Tamaulipas, así como en las normas y reglamentos internos de El Coltam, observando un absoluto respeto en los derechos humanos y las garantías individuales.

## **CAPÍTULO 3**

### **VALOR DE LEGALIDAD Y HONRADEZ**

**Artículo 5.-** El personal adscrito a El Coltam, regirá su conducta con rectitud, hacia la institución y las autoridades que la integran, sus actividades deberán estar acordes con las disposiciones legales, técnicas, operativas y administrativas que dispongan los órganos competentes, para que la función sustantiva y los objetivos de El Colegio de Tamaulipas sean alcanzados de una forma eficiente.

**Artículo 6.-** El personal adscrito a El Coltam tendrá como responsabilidad el realizar su labor con estricto apego a las disposiciones normativas vigentes, consciente de la trascendencia de su trabajo en el desarrollo de las actividades institucionales y en el bienestar social.

**Artículo 7.-** El personal de El Coltam ejercerá su función de forma congruente y honrada, así como realizar sus labores respetando la dignidad de los individuos, con independencia de raza, creencia religiosa, alineación política, situación social o económica, preferencia sexual, discapacidad, o cualquier circunstancia en su perjuicio.

## **CAPÍTULO 4**

### **VALOR DE LA IMPARCIALIDAD Y LA EFICIENCIA**

**Artículo 8.-** El personal de El Coltam, en cuyo puesto recaigan las funciones atinentes a la toma de decisiones, actuará con imparcialidad, tomando como fundamento las disposiciones legales que sean aplicables, con vista a que su voluntad se centre en el espíritu de lo justo.

**Artículo 9.-** El personal de El Coltam, con pleno conocimiento de sus capacidades y aptitudes, deberá cumplir con su compromiso laboral, desarrollando en todo momento sus actividades de una manera competente, con estricto apego a las políticas de racionalidad presupuestal y de ejercicio del gasto.

## **CAPÍTULO 5**

### **VALOR DE LA CONCIENCIA DE ESTADO Y PATRIOTISMO**

**Artículo 10.-** El personal de El Coltam, preservará los valores sociales y culturales que se desprenden de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y de las leyes secundarias que de la misma emanen, comprometiéndose a actuar con integridad.

**Artículo 11.-** El personal de El Coltam, llevará a cabo sus actividades con permanente apego a la honradez, legalidad, lealtad, dignidad, compromiso,

imparcialidad, eficiencia e igualdad, con la firme convicción que su labor contribuirá al cumplimiento de los objetivos de la institución y del Estado de Tamaulipas.

## **CAPÍTULO 6**

### **VALOR DEL COMPROMISO Y LA TRANSPARENCIA**

**Artículo 12.-** El comportamiento del personal de El Coltam, deberá ser regido en todo momento por los principios y objetivos básicos de la ética, cumpliendo sus funciones y tareas con eficiencia y transparencia.

## **CAPÍTULO 7**

### **VALOR DE LA AUTORIDAD Y LA DISCIPLINA**

**Artículo 13.-** El personal de El Coltam tiene la obligación legal de reconocer los niveles jerárquicos que establezca la estructura de la institución y cumplir con las indicaciones que se les requiera, con apego a las disposiciones laborales y administrativas que rijan su desempeño, ya sea de investigación, docencia o de administración, dirigido al logro de los objetivos institucionales en un marco normativo de equidad en disciplina y autoridad.

**Artículo 14.-** El personal de El Coltam, realizará las funciones que les sean encomendadas con apego a las disposiciones contenidas en la Ley de El Colegio de Tamaulipas, así como de las normas internas que se determinen para tal efecto.

## **CAPÍTULO 8**

### **VALOR DE LA SOLIDARIDAD Y EL BIEN COMÚN**

**Artículo 15.-** El personal de El Coltam, desempeñará sus labores de forma solidaria y tolerante, optando siempre por el bien común sobre los intereses particulares.

## **CAPÍTULO 9**

### **VALOR DEL PROFESIONALISMO Y PULCRITUD**

**Artículo 16.-** El personal de El Coltam, en el desarrollará sus funciones con profesionalismo, el cual implica contar con una voluntad constante de superación personal y académica; ánimo de servicio hacia la sociedad y el deseo de desempeñar las tareas que le sean asignadas, siempre en cumplimiento a los criterios éticos y eficaces; así como con los programas de actualización y capacitación que El Colegio de Tamaulipas establezca.

**Artículo 17.-** El personal adscrito a El Coltam deberá cuidar la imagen de la institución a través de su aseo y apariencia personal, así como con la pulcritud y profesionalismo en el desempeño de su trabajo.



## **CAPÍTULO 10**

### **USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIAL DE TRABAJO**

**Artículo 18.-** El personal adscrito a El Colegio de Tamaulipas, deberá cuidar y conservar en buen estado las instalaciones de la institución, el equipo de cómputo y material de trabajo que le sea asignado en resguardo, evitando en todo momento utilizarlos para fines particulares o distintos a los del desarrollo de las funciones asignadas de acuerdo a su puesto, evitando su mal uso o desperdicio.

## **CAPÍTULO 11**

### **ÉTICA ACADÉMICA**

**Artículo 19.-** El personal adscrito a El Coltam, que realice las funciones de Profesor – Investigador encaminará las investigaciones y proyectos de investigación que desarrolle para aumentar el bienestar de la población, éstos deberán estar alineados con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y aplicará correctamente los recursos que se le asignen únicamente en sus proyectos de investigación, cumpliendo en tiempo y forma con los reportes técnicos y financieros que se le soliciten.

**Artículo 20.-** El personal adscrito a El Coltam, que realice las funciones de Profesor – Investigador, actuará de una forma recta e íntegra; reportará los hallazgos de sus investigaciones de manera abierta, completa y oportuna a la comunidad científica, compartiendo razonablemente sus resultados con otros investigadores.

**Artículo 21.-** El personal adscrito a El Coltam, que realice las funciones de Profesor – Investigador, procurará realizar obras que las haga nuevas, novedosas, inéditas o que generen un precedente en un tema de investigación específico y quedará estrictamente prohibido las copias o plagios.

El Profesor – Investigador de El Colegio de Tamaulipas, no utilizará el trabajo de otros investigadores como propio, y otorgará el crédito correspondiente al utilizar otros trabajos que se hayan publicado previamente.

**Artículo 22.-** El personal adscrito a El Coltam, que realice las funciones de Profesor – Investigador deberá comprender el estado de ánimo, y el modo de ser y actuar de las personas, con la finalidad de desarrollar los proyectos de investigación correctamente en beneficio de los demás, no utilizando información sensible o confidencial para beneficio propio; así como su uso discrecional.

Con el objeto de cumplir en su totalidad con lo establecido en la “**Guía para la elaboración del Código de Conducta**”, se formula la glosa que abajo se expone, con la finalidad de que en su forma comparativa se observe la traducción de los valores éticos que establece la El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial del Estado. 10 de octubre de 2013), traducido a la conducta de los servidores públicos en El Colegio de Tamaulipas.

<p align="center"><b>Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas</b></p>	<p align="center"><b>Conductas de los Servidores Públicos en El Colegio de Tamaulipas</b></p>
<p><b>LEGALIDAD</b></p> <p>Los servidores públicos deben conducirse invariablemente con respeto del Estado de Derecho, cumpliendo las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de sus funciones, así como apegarse a los principios éticos.</p>	<p><b>LEGALIDAD</b></p> <p>En la realización de mis actividades haré valer la ley con un desempeño legal, honrado, imparcial y eficiente, con un estricto apego a la fundamentación y motivación, tanto en la Constitución, en las leyes secundarias que de ella emanen, la Ley de El Colegio de Tamaulipas, así como en las normas y reglamentos internos.</p>
<p><b>EFICIENCIA</b></p> <p>El desempeño de los servidores públicos tenderá en todo momento a la excelencia, a la calidad total de su trabajo. Su actividades se realizarán en apego a los planes y programas previamente establecidos, optimizando el uso y la asignación de recursos públicos en el desarrollo de los mismos, para lograr los objetivos</p>	<p><b>EFICIENCIA</b></p> <p>Me conduciré con rectitud, hacia la institución, las personas que la integran y las autoridades, efectuando mis actividades acorde con las disposiciones legales, técnicas, operativas y administrativas que establezcan los órganos competentes, en un cumplimiento eficiente de la función sustantiva y los objetivos de El Colegio de Tamaulipas.</p>
<p><b>TRANSPARENCIA</b></p> <p>El servidor público debe publicar la información de oficio y garantizar a la ciudadanía el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y la protección de datos personales establecidos por la ley.</p> <p>La transparencia implica el uso responsable y claro de los recursos</p>	<p><b>TRANSPARENCIA</b></p> <p>Desempeñaré mis funciones regido en todo momento por los principios de la ética, cumpliendo mis funciones y tareas con eficiencia y transparencia, con un manejo de los recursos con apego a las políticas de racionalización del gasto.</p> <p>Proporcionaré toda la información que me sea solicitada, respecto a los</p>

<p>públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en el ejercicio de las funciones de su competencia.</p> <p>Es la base para construir instituciones fuertes, mostrando a la ciudadanía las acciones de gobierno con información oportuna, clara y veraz, fortaleciendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana.</p>	<p>proyectos de investigación que me encuentre realizando, con apoyo de los reportes que me sean requeridos, sin más límites que los establecidos en la Ley respectiva</p> <p>Usaré y aplicaré con claridad los recursos públicos que me sean asignados para la operación de El Colegio y de los proyectos de investigación, cuidaré su manejo responsable y eficiente, eliminaré toda discrecionalidad indebida que ocasione un perjuicio en detrimento de los recursos de El Colegio y del Estado.</p>
<p><b>HONESTIDAD</b></p> <p>Los servidores públicos deben conducirse con rectitud según la ética profesional y con apego a la verdad, fomentando la cultura de confianza y evitando usar su empleo, cargo o comisión para obtener ganancias personales, actuando con diligencia y cumpliendo íntegramente con su deber, honor y justicia conforme a los propósitos del Poder Ejecutivo;</p>	<p><b>HONESTIDAD</b></p> <p>Llevaré a cabo mis funciones y actividades con permanente apego a la honradez, legalidad, lealtad, dignidad, compromiso, imparcialidad, eficiencia e igualdad, y no aceptaré dádiva alguna o beneficio indebido por la realización de mi trabajo, con la firme convicción de que contribuiré al cumplimiento de los objetivos de El Colegio y del Estado de Tamaulipas.</p>
<p><b>LEALTAD</b></p> <p>Es una cualidad que implica nobleza y fidelidad a los principios y valores personales y colectivos, como la lealtad a la patria, a la institución, la familia y los amigos e indica el apego demostrado a las causas buenas y justas.</p>	<p><b>LEALTAD</b></p> <p>Preservaré los valores sociales y culturales que se desprenden de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y de las leyes secundarias que de la misma emanen, comprometiéndose a actuar con integridad, siempre en beneficio de la institución y de las personas que forman parte de ella.</p>
<p><b>IMPARCIALIDAD</b></p> <p>El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir favoritismos o preferencias a personas o grupos, rechazando</p>	<p><b>IMPARCIALIDAD</b></p> <p>Actuaré siempre sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna, sino que daré el servicio con igualdad, evitando en todo momento presiones externas que afecten mis decisiones o actos.</p>

cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.	
<p><b>BIEN COMUN</b></p> <p>Invariablemente las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares.</p>	<p><b>BIEN COMUN</b></p> <p>Desempeñaré mis labores de forma solidaria y tolerante, optando siempre por el bien común sobre mis intereses particulares.</p>
<p><b>INTEGRIDAD</b></p> <p>La integridad exige en el servidor público ser congruente con los principios éticos promovidos por el Gobernador, de tal forma que su desempeño sea aprobado por la ciudadanía y fortalezca la credibilidad institucional.</p>	<p><b>INTEGRIDAD</b></p> <p>Mantendré una conducta recta, de modo que mis acciones sean siempre honestas y dignas de credibilidad por parte de la ciudadanía, a fin de fomentar la verdad, confianza y credibilidad de El Colegio de Tamaulipas como un centro de Investigación y Posgrado.</p>
<p><b>JUSTICIA</b></p> <p>El servidor público tiene la obligación de brindar a cada ciudadano, lo que le corresponde de acuerdo a su derecho y leyes vigentes. Ningún ciudadano debe ser condicionado, discriminado, presionado o intimidado para otorgar, ejecutar o compartir algo que legítimamente le corresponde y si acaso hubiese cometido alguna infracción, quedará sujeto al imperio de la ley, según corresponda o ejercer sus derechos en los términos respectivos.</p>	<p><b>JUSTICIA</b></p> <p>Tomaré las decisiones relacionadas con las funciones de mi puesto con imparcialidad y estricto apego a las disposiciones legales que sean aplicables y vigentes, con vista a que mi voluntad se centre en el espíritu de lo justo.</p>
<p><b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p> <p>Rendir cuentas para el servidor público significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.</p>	<p><b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p> <p>Actuaré con eficiencia y la mayor calidad en mi gestión en El Colegio de Tamaulipas, para contribuir a la mejora continua; teniendo como principio fundamental el rendir cuentas claras de mis actos para evaluaciones posteriores por parte de la sociedad.</p>
<p><b>IGUALDAD</b></p> <p>El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.</p>	<p><b>IGUALDAD</b></p> <p>Prestaré mis servicios sin importar el género, raza, creencias políticas o religiosas, o preferencias sexuales, privilegiando ante todo la igualdad.</p>

<p><b>RESPECTO</b></p> <p>Es un valor social que nos permite tratar a todas las personas, compañeros de trabajo, autoridades, ciudadanos y público en general, sabiendo que son semejantes a nosotros, reconociendo en ellos a personas con dignidad e igualdad en derechos humanos, independientemente de su condición económica, política o cultural, merecen un trato con decoro y cortesía, haciendo prevalecer sus garantías en todo momento y espacio.</p>	<p><b>RESPECTO</b></p> <p>Realizaré las funciones que me han sido encomendadas con respeto al estado de ánimo, y el modo de ser y actuar de las personas con las que interactúe, y evitaré dirigirme en forma despectiva o inapropiada a cualquier persona, respetando sus libertades y sus derechos humanos.</p>
<p><b>PUNTUALIDAD</b></p> <p>La puntualidad es el cuidado y diligencia en realizar el trabajo a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida. Faltar a éste principio se considera una informalidad, ausencia de seriedad para cumplir con las normas y obligaciones, ya que genera cuantiosas pérdidas en horas de trabajo y en recursos económicos</p>	<p><b>PUNTUALIDAD</b></p> <p>Asistiré a mis labores en El Colegio de Tamaulipas cumpliendo con el horario de trabajo que se me ha asignado, y cumpliré puntualmente con mi participación en los eventos institucionales y académicos que se me encomienden.</p> <p>Justificaré las situaciones que por causas de fuerza mayor no pueda asistir a mis labores, de acuerdo a las políticas que para tal efecto se establezcan en El Colegio.</p>
<p><b>DISCIPLINA</b></p> <p>Implica en el servidor público una actuación respetuosa de la autoridad, ordenada y perseverante tendiente a que garantice lograr en tiempo y forma los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<p><b>DISCIPLINA</b></p> <p>Reconoceré los niveles jerárquicos que establezca la estructura de la institución y cumpliré con las actividades que se me requieran y encomienden, tanto de mis superiores como de autoridades externas a El Colegio en un marco normativo de disciplina y autoridad.</p>
<p><b>PROFESIONALIZACIÓN</b></p> <p>La profesionalización se orienta a eliminar el patrón de la lealtad individual para formalizar la lealtad institucional. Tiene como objetivo que la calidad del quehacer institucional sea garantizada por servidores públicos calificados. La profesionalización debe ser una constante que permita contribuir a que la misión del Estado sea más efectiva, abierta y democrática</p>	<p><b>PROFESIONALIZACIÓN</b></p> <p>Desarrollaré mis funciones con profesionalismo, y tendré la voluntad constante de superación personal y académica, siempre en cumplimiento a los criterios éticos y eficaces; así como con los programas de actualización y capacitación que establezcan tanto El Colegio de Tamaulipas, como las diferentes instancias del Ejecutivo.</p>
<p><b>VOCACIÓN DE SERVICIO</b></p> <p>La vocación de servicio es una inclinación natural que debe caracterizar al servidor público; es una práctica</p>	<p><b>VOCACIÓN DE SERVICIO</b></p> <p>Cumpliré con mi compromiso laboral con pleno conocimiento de mis capacidades</p>

<p>constante que le permite involucrarse en su trabajo para otorgar a la ciudadanía atención y servicios de excelencia, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno y la sociedad</p>	<p>y aptitudes, de una manera competente y de total calidad, con estricto apego a las políticas de racionalidad presupuestal y de ejercicio del gasto, para evitar utilizar los recursos públicos con fines particulares o distintos a los del desarrollo de las funciones que me han sido asignadas.</p>
<p><b>SOLIDARIDAD</b></p> <p>Es una actitud que nos permite atender comprensivamente al ciudadano, escuchar sus problemas y actuar para resolverlos como si se tratase de los propios</p>	<p><b>SOLIDARIDAD</b></p> <p>Mantendré una conducta de servicio con atención y empatía hacia los usuarios, alumnos y público en general, con el deseo constante de resolver los problemas que se susciten, dentro del marco de mis funciones y responsabilidades.</p>
<p><b>LIDERAZGO</b></p> <p>El servidor público debe ser un promotor de valores y principios en la sociedad con su ejemplo personal, al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo y en su vida en general, los valores contenidos en el presente Código.</p>	<p><b>LIDERAZGO</b></p> <p>Promoveré y mantendré los valores y principios que forman parte del Código de Conducta de El Colegio de Tamaulipas, con el objeto de crear confianza en las personas que son usuarias de mis actividades en la institución.</p>

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Código de Conducta entrará en vigor el día de su aprobación por la H. Junta de Gobierno de El Colegio de Tamaulipas.